

Plutarco entre mundos

visões de Esparta, Atenas e Roma

**Pilar Gómez Cardó, Delfim F. Leão,
Maria Aparecida de Oliveira Silva
(coords.)**

IMPRESA DA UNIVERSIDADE DE COIMBRA
COIMBRA UNIVERSITY PRESS

ANNABLUME

LEGISLAR TENÍA UN PRECIO (The price to pay for legislating)

M^a TERESA FAU RAMOS (mfau@ub.edu)
Universitat de Barcelona

RESUMEN - Para Plutarco, el ejercicio de la función de legislador conlleva un sinfín de dificultades. De hecho, todos los personajes a quienes el *queronense* atribuye la tarea de haber organizado (o reorganizado) la sociedad acaban pagando un precio que puede llegar a ser muy elevado. Calumnia, agresión, destrucción de la propia casa, exilio, muerte... son daños a los que se expone aquél que tiene la osadía de establecer unas normas de conducta para sus conciudadanos.

PALABRAS CLAVE - Plutarco, legislador, fundador/*oikistes*, sufrimiento

ABSTRACT - Plutarch asserts that lawgivers must face up to many difficulties. In fact, all the historical characters to whom he ascribes the task of organizing or reorganizing a specific society have paid a high price. They were defamed, attacked, killed, their houses destroyed, etc. These are the risks run by those who dare to establish standards of behavior for their fellow citizens.

KEY WORDS - Plutarch, lawgiver, founder/*oikistes*, suffering

INTRODUCCIÓN¹

Entre los personajes biografiados por Plutarco, ocupan, sin duda, un lugar especial aquéllos que son conocidos por su labor legislativa, o bien aquéllos que son considerados fundadores, respectivamente, de Grecia y de Roma. El *queronense* da cuenta pormenorizada de los beneficios que, en ambos casos, comportó para sus comunidades la actividad de estos hombres, pero ello no obsta para que también ponga un énfasis especial en dar a conocer, siempre desde un enfoque propio de los siglos i y ii d. C., las vicisitudes harto negativas que dicha actividad legislativa y/o fundacional acarreó para sus protagonistas, tanto griegos como romanos, algunos de los cuales llegaron, incluso, a pagar con su vida la osadía de fijar y/o modificar el marco de convivencia de la colectividad a la que pertenecían.

Desde esta perspectiva, nos proponemos recoger en este trabajo los datos que Plutarco nos ofrece al respecto en seis de sus biografiados: tres griegos y tres romanos, cuatro de ellos explícitamente calificados por nuestro autor como νομοθέτης, siendo los otros dos denominados tan sólo οἰκιστής. Nos centraremos, pues, en tres pares de *Vidas* plutarqueas (*Teseo-Rómulo*, *Licurgo-Numa*,

¹ Agradezco los útiles consejos que me han sido brindados por la Dra. Pilar Gómez y por dos referees anónimos durante la elaboración del presente trabajo, los errores y omisiones del cual son, por supuesto, exclusivamente míos.

Solón-Publícola), que abordaremos, única y exclusivamente, con la intención de hallar rasgos comunes o diferenciales entre estos seis personajes, bien sea por su origen griego o romano, por su realidad histórica o por su condición mítica².

LICURGO

En su *Vida de Licurgo*, Plutarco pone de relieve las dificultades que conlleva el ejercicio de la función de legislador y el precio elevado que se puede llegar a pagar por ejercer una misión que a menudo requiere contrariar a buena parte de la comunidad.

Antes de empezar a ejercer como νομοθέτης («legislador»), Licurgo, hijo de un rey lacedemonio³ y también, él mismo, rey durante un breve espacio de tiempo⁴, viaja a Creta, donde convence al poeta lírico Taletas para que visite Esparta y colabore con su arte en la educación de los ciudadanos⁵. Luego se traslada a Asia y allí tiene ocasión de acceder a los poemas de Homero, que transcribe y lleva a Esparta pues también les reconoce un valor pedagógico⁶. Acto seguido se habría dirigido –Plutarco no lo afirma categóricamente– a Egipto, donde habría contemplado con admiración cómo la clase guerrera se hallaba separada de otros estamentos, cosa que le habría servido de inspiración para, más adelante, dejar al colectivo artesanal al margen del cuerpo cívico⁷.

Su regreso a la patria es bien visto por los reyes pues, gracias a la presencia de Licurgo, esperan «disponer de la multitud en una actitud menos insolente» (ἤττον ὑβρίζουσι χρῆσθαι τοῖς πολλοῖς)⁸. Y, acto seguido, el reformador se dis-

² No nos planteamos, por tanto, analizar la elección de los dobles realizada por Plutarco ni el orden cronológico en que estas biografías fueron compuestas. Para Jones (1967), el par Licurgo-Numa ocuparía el sexto lugar e iría seguido del par Teseo-Rómulo, mientras que las *Vidas* de Solón y Publícola ocuparían la onceava posición.

³ *Lyc.* 2.6. Las biografías de Licurgo, Lisandro, Agesilao, Agis y Cleómenes, así como las máximas atribuidas a personajes laconios permiten a Plutarco dar a conocer su información –y opiniones– sobre la historia e instituciones de Esparta. Cf. la cuidada, aunque no del todo completa, presentación de Talbert (2005). Sobre el valor de los apotegmas en la obra del queronense, véase Beck (2010).

⁴ *Lyc.* 3.1.

⁵ *Lyc.* 4.1-3. Sobre la caracterización como músicos de Licurgo y otros personajes plutarqueos, cf. García López (2005).

⁶ *Lyc.* 4.4-5. Vergara Cerqueira (2010) analiza con detalle el valor de la educación musical, entre los griegos biografiados por Plutarco, como una marca de superioridad frente a los romanos, ya que dicha educación «*moldava o carácter para a sóphrosynē, a temperança, o comedimento*» (p. 118). En cuanto a las precauciones que, según el queronense, hay que observar con respecto a la música y la poesía, cf. la visión de conjunto que presenta Bowie (2004).

⁷ *Lyc.* 4.7.

⁸ *Lyc.* 5.2. Es fácil suponer en Licurgo una actitud poco favorable a las masas habida cuenta de que su padre murió al intentar mediar en una reyerta producida cuando el pueblo se hallaba en una situación de desgobierno. En cuanto a la opinión de Plutarco sobre las masas y los mandatarios que deben dirigir las, cf. Gascó (1997). Véase también al respecto la detallada

pone a cambiar el orden constitucional no sin antes eliminar la «dieta» (δίαιτα) existente «por medio de fármacos y purgantes» (ὑπὸ φαρμάκων καὶ καθαρμῶν)⁹.

Como buen heleno que es, Licurgo se dirige a Delfos en demanda de una buena legislación y la Pitia le promete la mejor constitución posible¹⁰. Alentado por estas palabras, recurre a «los mejores» (ἄριστοι) y, en el momento oportuno, encomienda a los treinta más destacados que acudan al ágora con sus armas¹¹.

Con ese gesto contundente inaugura Licurgo el nuevo orden espartano la primicia del cual será la constitución de un Consejo de Ancianos capaz de actuar como un factor de equilibrio entre unos reyes que podían tender «hacia la tiranía» (ἐπὶ τυραννίδα) y una «masa» (πλήθος) que se inclinaría «hacia la democracia» (ἐπὶ δημοκρατίαν)¹². Y, para evitar que esa masa, reunida en asamblea, haga un uso indebido de la palabra, el legislador le prohíbe expresar su opinión: «el pueblo» (δῆμος) debía limitarse a votar las propuestas que eran presentadas por el Consejo de Ancianos o por los reyes¹³.

La redistribución de la tierra es la siguiente reforma emprendida por Licurgo¹⁴. Le sigue el reparto de los bienes inmuebles, que irá acompañado de una enérgica devaluación de la moneda y de una campaña para hacer de Esparta una sociedad austera¹⁵. Y, en consonancia con estos anhelos regeneradores, el legislador establece la comensalidad obligatoria; de ahora en adelante los espartanos deberán compartir mesa y alimentos (sobrios, por supuesto) con sus iguales y no podrán ingerir en privado manjares exquisitos¹⁶.

Por esta última medida, que incomoda especialmente a los ciudadanos ricos, Licurgo pagará un precio considerable: atacado por un numeroso grupo de descontentos, consigue refugiarse en un templo pero finalmente es agredido por un joven llamado Alcandro y pierde la visión de un ojo¹⁷. La entereza con

aportación de Saïd (2005), quien pone énfasis en la influencia platónica perceptible en el trato dispensado por Plutarco a las clases populares.

⁹ *Lyc.* 5.3. La comparación entre el legislador y el médico tiene ecos indudablemente platónicos. Cf. Pl., *R.* 425e y *Lg.* 720a-c.

¹⁰ *Lyc.* 5.4. Más adelante (*Lyc.* 6.1), Plutarco hace mención de una ῥήτρα délfica obtenida por Licurgo a propósito de sus reformas.

¹¹ *Lyc.* 5.5-6.

¹² *Lyc.* 5. 10-11. Sobre el sentido del término δημοκρατία en Plutarco, cf. Plácido (1995). En cuanto a la ideología política en general del queronense, cf. Jones (1971), Aalders (1982), Boulogne (1994), Pelling (1995), Swain (1996) y Stadter (2002).

¹³ *Lyc.* 6.6. Plutarco (*Lyc.* 6.7-10) añade que, posteriormente, a causa de actitudes inadecuadas del pueblo, los reyes Polidoro y Teopompo establecieron la posibilidad de anular los acuerdos tomados en una asamblea popular.

¹⁴ *Lyc.* 8.1-9.

¹⁵ *Lyc.* 9.1-9.

¹⁶ *Lyc.* 10.1-5. Sobre el valor que Plutarco otorga a esta y a otras medidas de Licurgo, cf. sus *Máximas de espartanos* (*Moralía* 225F-229A).

¹⁷ *Lyc.* 11.1-2. Sin embargo, en este mismo capítulo, Plutarco se hace eco de la teoría, sostenida, entre otros, por Dioscórides, según la cual Licurgo habría conseguido curarse de

la que afronta el incidente causa la admiración de los presentes¹⁸ y su atacante, que obtiene el perdón del reformador, acaba reconociendo las virtudes que le adornan¹⁹.

La biografía plutarquea de Licurgo prosigue con la mención, en el capítulo XIII, de diversas normas por él dictadas²⁰, para centrarse, acto seguido²¹, en una detallada descripción del sistema educativo y de la organización de la vida familiar instituidos por el legislador con óptimos resultados. Su capacidad ordenadora se hace asimismo patente en el sistema de votación que introduce para elegir a los nuevos miembros del Consejo de Ancianos²², y en sus prescripciones relativas a la organización de funerales²³ y a las relaciones de Esparta con el exterior²⁴. Para el queronense, en la obra reformadora de Licurgo no hay vestigios ni de «injusticia» (ἀδικία) ni de «ambición excesiva» (πλεονεξία) y no deben, por tanto, serle atribuidas ni la instauración de la llamada *krypteia* ni el trato degradante de que son víctimas los hilotas²⁵.

Asentada satisfactoriamente la legislación de Licurgo, éste desea, en la medida de lo posible, transmitirla, sin que experimente cambio alguno, a las generaciones futuras. Para ello idea una estrategia: hace jurar al pueblo de Esparta y a sus autoridades que observarán rigurosamente las leyes que él ha establecido hasta su regreso de Delfos; una vez allí, obtiene del oráculo la respuesta de que sus prescripciones son acertadas y de que, mientras la polis se atenga a esta constitución, gozará de una gran gloria; el reformador hace consignar por escrito la contestación del oráculo y la envía a Esparta; en cuanto a él, decide no librar a sus conciudadanos del juramento prestado y, sin regresar a la patria, poner fin a su vida ya que así conseguirá —está convencido de ello— que los espartanos sigan aplicando, de manera inalterable, unas leyes que les son altamente beneficiosas²⁶. Plutarco añade que el estadista no erró en sus cálculos

su lesión. En *Sol.* 16.2, no obstante, el queronense insiste en el hecho de que el ejercicio de su función como legislador supone, para Licurgo, la pérdida de un ojo. Una sugerente aproximación al tema de la *monofthalmía* la hallamos en Piccirilli (1981).

¹⁸ *Lyc.* 11.3-4.

¹⁹ *Lyc.* 11.5-6. Manfredini & Piccirilli (1995³) exponen una interesante hipótesis a propósito de Alcandro: su nombre, que evoca la fuerza (ἀλκή), y el objeto que usa en su agresión (un bastón, βακτηρία, arma propia de épocas pretéritas) situarían a este personaje en el contexto de la ἀγωγή espartana y le convertirían en el típico protagonista de un ritual de inversión, que se abandona a una conducta inadecuada para, acto seguido, alejarse de ella definitivamente.

²⁰ En *Lyc.* 13.1 se enfatiza el hecho de que las leyes de Licurgo no fueron puestas por escrito. Sobre esta opción del νομοθέτης espartano y las actitudes al respecto de Epiménides y Numa, cf. Svenbro (1988) 137-160.

²¹ *Lyc.* 14-19.1-5, 21, 22 y 24.

²² *Lyc.* 26.1-8.

²³ *Lyc.* 27.1-4.

²⁴ *Lyc.* 27.7-9.

²⁵ *Lyc.* 28.1-13.

²⁶ *Lyc.* 29.5-7.

pues, durante los quinientos años de vigencia de la constitución de Licurgo, Esparta sobresalió entre todas las poblaciones griegas «por su buen gobierno y gloria» (εὐνομία καὶ δόξη)²⁷.

Con el sacrificio de su vida culmina la actividad legislatora de Licurgo, que paga un alto precio por el éxito de su cometido, tributo que, de alguna manera, había sido preluado, como ya hemos tenido ocasión de comprobar, por la pérdida parcial de la visión.

SOLÓN

La figura del νομοθέτης Solón²⁸, tal como nos es descrita por Plutarco²⁹, carece de la gravedad que caracteriza a Licurgo. Hijo de un hombre de alto linaje pero de recursos económicos moderados³⁰, Solón se dedicó, siendo joven todavía, al comercio³¹. En cuanto a su primera aparición en la escena política, tiene ciertos trazos de comicidad: una ley ateniense prohibía, bajo pena de muerte, que se propusiera, por escrito o de palabra, la recuperación de la isla de Salamina pero el futuro legislador finge haberse vuelto loco y, tocado con un gorro³², se presenta en el ágora, donde recita unos versos compuestos por él exhortando a la acción³³. La iniciativa tiene pleno éxito y los atenienses, bajo la dirección de Solón, acaban recuperando la isla³⁴.

La victoria proporciona fama y prestigio a Solón y le permite salir en defensa del santuario de Delfos, supuestamente atacado por los habitantes de Cirra³⁵. Y le permite, sobre todo, actuar de mediador en la grave situación de discordia civil en

²⁷ *Lyc.* 29.10.

²⁸ Owens (2010) nos ofrece una cuidada aproximación al contexto histórico, social y político del legislador ateniense a la par que analiza el impacto y las consecuencias de sus reformas en la polis arcaica, y todo ello sin olvidar la aportación literaria de este personaje.

²⁹ Leão (2001) se sirve de dos obras plutarqueas (*Vida de Solón y Banquete de los siete sabios*) en su trabajo sobre el ateniense. Sobre el mito político de Solón y su sabiduría arraigada en la tradición de los Siete Sabios, cf. Vela Tejada (2008).

³⁰ *Sol.* 1.2.

³¹ *Sol.* 2.1. Plutarco (*Sol.* 2.6-7) se siente obligado a aclarar que, en aquella época, dicha actividad no tenía nada de infamante y que incluso había sido desempeñada por hombres ilustres.

³² El término *πιλίδιον*, aceptado por casi todos los editores, suele designar el gorro que cubre la cabeza del enfermo. Para constatar el valor hilarante de esta palabra, cf. Ar., *Ach.* 439.

³³ *Sol.* 8.1-2. Los versos (Fr. 2 Gentili-Prato = 1-3 West: αὐτὸς κίρυξ ἦλθον ἀφ' ἡμερῆς Σαλαμίνας, / κόσμον ἐπέων ᾧδ' ἄντ' ἀγορῆς θέμενος) constituyen el inicio de la celeberrima *Elegía de Salamina*. Sobre el contexto, ciertamente insólito por su carácter «abierto», en que es declamada una composición que pertenece, *per se*, a un ámbito restringido como es el simposial, y sobre la contribución de dicha *performance* a la génesis del «mito político» del legislador ateniense, cf. Vela Tejada (1999). En cuanto a la declamación propiamente dicha, Diogenes Laercio (1.46) sostiene que Solón no recita, él personalmente, los versos, sino que encarga este cometido a un heraldo.

³⁴ *Sol.* 8.3-10. 6.

³⁵ *Sol.* 11.1.

que se hallaba sumida Atenas, dividida entre los seguidores, derrotados, de Cilón y los partidarios de Megacles, acusados de crimen sacrílego³⁶.

Como quiera que la ciudad estaba inquieta ante ciertas manifestaciones de índole sobrenatural que eran relacionadas con la necesidad de proceder a una purificación colectiva, se mandó llamar a Epiménides de Festo³⁷. Éste, además de llevar a cabo toda una serie de rituales beneficiosos para Atenas, honró a Solón con su amistad, preparándole y marcándole el camino en muchos aspectos de su legislación³⁸.

Pronto tendrá Solón oportunidad de ejercer como νομοθέτης. En efecto, tras la catarsis, los atenienses vuelven a enzarzarse en graves disputas y la ciudad se divide en tres facciones. Las tensiones provenían especialmente de un pésimo reparto de la riqueza y del endeudamiento de amplios sectores de la población³⁹. Entonces, cuando parecía que el único remedio para tantos males era la instauración de una tiranía, los ciudadanos más sensatos piden a Solón que se ocupe de la polis y que ponga fin a las disensiones⁴⁰.

Convertido, pues, en «árbitro» (διαλλακτής) y en νομοθέτης, el legislador empieza su tarea rechazando de plano la posibilidad de convertirse en tirano, cosa que le acarrea los primeros sinsabores pues, por este motivo, «la multitud» (οἱ πολλοί) le hace objeto de burlas⁴¹.

La reforma soloniana empieza con una abolición de deudas, una modificación en el sistema monetario y un rescate de aquellos ciudadanos que, al no poder devolver las cantidades que les habían sido prestadas, se habían visto reducidos a la condición de esclavos⁴². Por cierto que, ya en los inicios de su actividad legisladora, Solón deberá hacer frente a un serio problema pues es falsamente acusado de haber obtenido beneficios fraudulentos gracias a su reglamentación⁴³.

Pero las medidas del reformador ateniense –afirma Plutarco– no complacieron ni a unos ni a otros. Desagradó a los ricos y «todavía más» (μᾶλλον ἔτι) a los pobres, que esperaban un reparto de tierras y el establecimiento de unas condiciones de vida igualitarias. Pero es que –prosigue el queronense– Solón, a diferencia de Licurgo, era «un hombre del pueblo» (δημοτικός) y «de los de en medio» (μέσος)⁴⁴.

³⁶ Sol. 12.1-4.

³⁷ Cf. nota 20. Por otra parte, en el *Banquete de los siete sabios* (*Moralia* 158A) se alude también a una purificación de Delos llevada a cabo por Epiménides.

³⁸ Sol. 12.6-9.

³⁹ Sol. 13.1-5.

⁴⁰ Sol. 14.1.

⁴¹ Sol. 14.3-15.1.

⁴² Sol. 15.2-6.

⁴³ Sol. 15.7-8.

⁴⁴ Sol. 16.1-2. Consideramos que Plutarco da al término δημοτικός una connotación negativa. No compartimos, por tanto, la opinión de Ribeiro Ferreira (2005). En cuanto a μέσος, pensamos que, en el queronense, esta palabra adquiere un matiz peyorativo aunque reconocemos que hay autores, verbigracia Aristóteles, que asignan al término una significación positiva. En efecto, el

Mas, a pesar de su tropiezo «con la mayoría» (τοις πλείστοις), le fueron confiadas al legislador ateniense responsabilidades aun mayores⁴⁵ y así pudo eliminar buena parte de las leyes promulgadas por Dracón⁴⁶, reorganizar la población asignándole prerrogativas en base a criterios económicos⁴⁷, introducir cambios en las instituciones de la polis⁴⁸ y establecer otras disposiciones como, por ejemplo, las que regulan el matrimonio⁴⁹, los testamentos y donaciones⁵⁰, la conducta de las mujeres⁵¹, el desempeño de oficios⁵², la actividad agrícola⁵³, la naturalización de extranjeros⁵⁴ y el calendario⁵⁵.

Promulgadas ya las leyes, aguardaba a Solón una nueva contrariedad: cada día era abordado por individuos que elogiaban o censuraban su obra, le aconsejaban añadidos o supresiones o, simplemente, le pedían aclaración sobre algún pasaje que no comprendían. Para zafarse de esta presión, decide ausentarse de Atenas durante diez años. Abandona, pues, la patria con la esperanza de que su exilio voluntario sirva para que los ciudadanos se habitúen a las nuevas leyes⁵⁶.

Pero, a su regreso, constata que la polis ha vuelto al mal camino y las facciones vuelven a dominar la escena política, destacando sobremanera un hombre llamado Pisístrato en torno al cual se apiñaba una «turba» (ὄχλος) de jornaleros radicalmente contraria a los ricos⁵⁷. Solón intenta poner paz parlamentando con los líderes de los partidos⁵⁸, intuye las verdaderas intenciones del dirigente de la plebe e intenta, en vano, modificarlas⁵⁹. Cuando Pisístrato se dispone a erigirse en tirano, el anciano legislador se opone, pero, al no contar con el apoyo de nadie, debe cejar en su empeño⁶⁰.

estagirita (*Pol.* 1296a) afirma que los μέσοι constituyen un factor sumamente equilibrador de la sociedad, y es –prosigue– por este motivo que los mejores legisladores como Solón y –para nuestra sorpresa!– Licurgo pertenecieron a este colectivo. Sobre la posición de Plutarco con respecto a las doctrinas supuestamente aristotélicas, remito a la reciente aportación de Becchi (2014).

⁴⁵ *Sol.* 16.3-5.

⁴⁶ *Sol.* 17.1.

⁴⁷ *Sol.* 18.1-3.

⁴⁸ *Sol.* 19.1-2.

⁴⁹ *Sol.* 20.2-6.

⁵⁰ *Sol.* 21.3-4.

⁵¹ *Sol.* 21.5.

⁵² *Sol.* 22.1 y 3.

⁵³ *Sol.* 23.6-24.2.

⁵⁴ *Sol.* 24.4.

⁵⁵ *Sol.* 25.4-5.

⁵⁶ *Sol.* 25.6. En el texto plutarqueo, Solón pone como excusa (πρόσχημα) de su partida un tema relacionado con la navegación (ναυκληρία). Heródoto (1.30) apunta el deseo de ver mundo (θεωρία) mientras que Aristóteles (*Ath.* 11.1) hace referencia a la actividad comercial (ἐμπορία) y, también, al deseo de ver mundo (θεωρία).

⁵⁷ *Sol.* 29.1.

⁵⁸ *Sol.* 29.2.

⁵⁹ *Sol.* 29.5.

⁶⁰ *Sol.* 30.1-4 y 6-8.

Sorprendentemente, una vez dueño de la situación, Pisístrato trató a Solón con gran respeto, aceptó muchos de sus consejos y conservó «la mayoría de las leyes» (τοὺς πλείστους νόμους) que había establecido⁶¹. Y ésta es una de las últimas afirmaciones que hace Plutarco con respecto a Solón sobre cuya muerte no nos proporciona dato alguno de interés⁶².

A diferencia de la biografía plutarquea de Licurgo, la *Vida de Solón* no culmina con un heroico acto de auto-inmolación para obtener la perdurabilidad de unas leyes que se desean perennes⁶³. Ello no obsta, sin embargo, para que reconozcamos que también a Solón le pasa factura el ejercicio de su función como legislador. En efecto, debe soportar las burlas de unas gentes que hacen befa de él por haberse negado a instaurar un régimen tiránico, es falsamente acusado de haber obtenido beneficios fraudulentos gracias a sus leyes y sufre una intensa presión por parte de sus conciudadanos hasta el punto de tener que optar por un exilio voluntario.

NUMA

Con la *Vida de Numa* regresamos a un contexto de dignidad regia aunque existe una gran diferencia entre las maneras expeditivas de Licurgo y la suavidad con la que actúa el rey Numa⁶⁴.

Tras la desaparición –supuestamente sobrenatural– de Rómulo, la ciudad de Roma se hallaba sumida en una grave discordia pues sabinos y romanos no se ponían de acuerdo sobre quién había de ser el próximo monarca⁶⁵. Al fin, las dos facciones pactan que la realeza recaiga sobre el sabino Numa Pompilio⁶⁶. Pero éste, que había sabido mejorar su buen talante natural con un género de vida

⁶¹ *Sol.* 31.2-3. En este punto, Plutarco sigue la tradición continuista de otros autores (cf. Hdt. 1.59.6 y Th. 6.54.6). Según Diógenes Laercio (1.53-54), Pisístrato hace saber al νομοθέτης ateniense que mantiene la legislación por él establecida y le invita a regresar a la polis. Aristóteles (*Ath.* 22.1), por su parte, mantiene que la tiranía había abolido, por desuso, las leyes solonianas.

⁶² No obstante, en el *Banquete de los siete sabios* (*Moralia* 151E-F) encontramos de nuevo a Solón, a propósito de quien Quilón afirma que debe ser el primero en hacer uso de la palabra no sólo porque así conviene por su edad y por el lugar que ocupa entre los comensales sino porque detenta «la autoridad mayor y más perfecta» (τὴν μεγίστην καὶ τελειοτάτην ἀρχήν) «por haber otorgado leyes a los atenienses» (νόμους Ἀθηναίοις θέμενος). Para una visión de Solón como representante de una sabiduría antigua que «lejos de ser puramente teórica, se proyecta hacia la praxis cotidiana», cf. Pérez Jiménez (1991) 688.

⁶³ No nos parece irrelevante el hecho de que, en la parte final de la *Vida de Solón* (31.6-7), se aluda a su vertiente poética: ¿es ésta –nos preguntamos– una manera de sugerir la *pervivencia* del νομοθέτης ateniense?

⁶⁴ En este sentido, Numa se asemeja mucho más a los «dulces» personajes griegos que a los rudos romanos; cf. Martin Jr. (1960) y De Romilly (1979). Sobre la dulzura (πρᾶξις) en los personajes plutarqueos, véase también Frazier (1996).

⁶⁵ *Num.* 2.2-8.

⁶⁶ *Num.* 3.2-4.

austero, reflexivo y sosegado⁶⁷, al recibir a los enviados que le ofrecían la corona, se mostró reacio a aceptarla ya que –afirmaba– su manera de ser, tan alejada de las prácticas guerreras, no era apropiada para regir al belicoso pueblo de Roma⁶⁸. Convencido, a la postre, por argumentos que le exhortaban a actuar en favor del bien común⁶⁹ y confirmada por signos favorables la buena disposición de la divinidad, Numa accede a convertirse en rey de la agitada urbe⁷⁰, él, que, «habiendo» otrora «abandonado las ocupaciones propias de la vida en la ciudad» (ἐκλείπων τὰς ἐν ἄστει διατριβάς), se complacía en frecuentar parajes solitarios⁷¹.

Su primera medida de gobierno consiste en la supresión de la guardia personal creada por el anterior monarca, la segunda, en la institución de un sacerdocio en honor de Rómulo⁷². Tras estas dos disposiciones, tomadas, según Plutarco, «para obtener benevolencia y gratitud del pueblo» (ἐπ'εὐνοίᾳ καὶ χάριτι τοῦ δήμου), Numa emprende la difícil tarea de pacificar la ciudad⁷³. Y, para lograr su objetivo, no vacila en servirse de la religión introduciendo nuevos rituales⁷⁴, fomentando los temores supersticiosos de la población⁷⁵ o atribuyéndose una particular relación con divinidades⁷⁶.

Entre sus reformas de ámbito religioso destacan la prohibición de representar a los dioses por medio de imágenes de hombres o animales⁷⁷, el fomento

⁶⁷ Num. 3.7-4.1. Sobre el carácter del Numa plutarqueo, orientado «por naturaleza» (φύσει) hacia la virtud, cf. Pérez Jiménez (1994).

⁶⁸ Num. 5.1-8.

⁶⁹ Un argumento muy del agrado de los estoicos. Sobre el controvertido tema de la relación de Plutarco con el estoicismo, creemos que todavía son relevantes las opiniones de Babut (1969). Para una visión actualizada de este tema, cf. Opsomer (2014).

⁷⁰ Num. 6.1-5; 7.3-7. Sobre la ejemplaridad, para Plutarco, del acceso del rey Numa al poder, cf. Pérez Jiménez (1995).

⁷¹ Num. 4.1. Plutarco (Num. 5.2) subraya el sacrificio de Numa explicando que «costó, según parece, un esfuerzo no pequeño y requirió muchos argumentos y ruegos persuadir y hacer cambiar de opinión a un hombre que había vivido en paz y tranquilidad» (ἦν δ' οὐ μικρόν, ὡς ἔοικεν, ἔργον, ἀλλὰ καὶ λόγων πολλῶν καὶ δεήσεως τὸ πείσαι καὶ μεταστῆσαι γνώμην ἀνδρὸς ἐν ἡσυχίᾳ καὶ εἰρήνῃ βεβιωκότος) y ponerle al frente de «una población que, en cierta manera, había nacido y había crecido gracias a la guerra» (πόλεως τρόπον τινὰ καὶ γεγενημένης πολέμου καὶ συνηυξημένης).

⁷² Num. 7.8-9. Sobre la actitud del legislador Numa con respecto a la escritura, véase la nota 20.

⁷³ Num. 8.1.

⁷⁴ Num. 8.3.

⁷⁵ Num. 8.4. Aunque, en general, Plutarco desaprueba las prácticas supersticiosas –su tratado *Sobre la superstición* (Moralia 164E-171E) no permite abrigar dudas al respecto– puede, sin embargo, mostrarse comprensivo cuando un dirigente hace uso de ellas con la intención de conseguir los objetivos (por supuesto, adecuados) que persigue (véase, p. e., *Dio* 24.1-3). A propósito, precisamente, de las obras *Sobre la superstición* y *Vida de Numa*, Van Nuffelen (2011) presenta al queronense como un atento observador de las transformaciones que experimentan las tradiciones religiosas.

⁷⁶ Num. 8.10-11 y 15.1-6.

⁷⁷ Num. 8.13.

de sacrificios incruentos⁷⁸, la institución de los sacerdotes Pontífices⁷⁹, la de los Feciales⁸⁰ y la de los Salios⁸¹, la consagración de las Vírgenes Vestales⁸² y la reglamentación relativa a usos fúnebres⁸³.

Pero las innovaciones no podían ceñirse exclusivamente a un contexto religioso. Preocupado por la existencia de una masa de ciudadanos indigentes, Numa decide servirse de las tierras que habían sido conquistadas por su antecesor y las reparte entre los desheredados. Así inclina al pueblo a la práctica de la agricultura con el fin de que estos hombres que cultivan/civilizan una tierra que les ha sido otorgada resulten, también ellos, cultivados/civilizados⁸⁴, y, mediante normas adicionales, se aplica a incentivar las labores del campo⁸⁵.

Quedaba todavía por abordar un grave problema pues aún subsistía la antigua división entre sabinos y romanos. Para subsanarla, el legislador establece nuevos criterios para clasificar a la ciudadanía y distribuye a los individuos en entidades que daríamos en llamar «gremiales». De este modo, agrupados en virtud de los oficios que desempeñan, los habitantes de la pujante población irán olvidando los antiguos motivos de desunión⁸⁶.

No acaban ahí las reformas de Numa. También dicta leyes relacionadas con la institución familiar⁸⁷ y el calendario⁸⁸. Y con todo ello consigue hacer de Roma –e, incluso, de las ciudades del entorno– un remanso de paz: la violencia desaparece, fiestas y banquetes se celebran por doquier, las gentes se relacionan entre si en un ambiente de mutua confianza, no hay constancia alguna de «guerra» (πόλεμος), «discordia civil» (στάσις) ni «revolución política» (νεωτερισμός περὶ πολιτείαν) y la figura de Numa goza del respeto general⁸⁹. Cuando, alcanzados ya los ochenta años, fallece el legislador⁹⁰, su muerte –muerte natural– es

⁷⁸ Num. 8.15. Plutarco atribuye esta medida, al igual que otras, a la influencia del espartano Pitágoras (cf. Num. 1.4). La influencia de Pitágoras en las costumbres romanas habría sido tratada por Cástor de Rodas a quien el queronense hace referencia en sus *Cuestiones romanas* (*Moralia* 266E).

⁷⁹ Num. 9.1.

⁸⁰ Num. 12.4-8.

⁸¹ Num. 13.1-7.

⁸² Num. 9.10 y 10.1-5.

⁸³ Num. 12.1-3.

⁸⁴ Num. 16.4. Plutarco hace aquí un juego de palabras basándose en el término *συνεξημεροῦμαι*. En cuanto al reparto de tierras, consignado en este capítulo, es posteriormente negado en la *comparatio* entre Licurgo y Numa (Num. 34.10).

⁸⁵ Num. 16.6-7.

⁸⁶ Num. 17.1-4.

⁸⁷ Num. 17.5.

⁸⁸ Num. 18.1-6 y 19.8-9.

⁸⁹ Num. 20.3-7. Plutarco añade (20.8-12) unas consideraciones sobre las bondades que se derivan del mandato de un gobernante filósofo. En su argumentación, nuestro autor cita (Num. 20.10) casi textualmente el pasaje 711e de *Las Leyes* de Platón.

⁹⁰ Num. 21.7.

acompañada, tanto en Roma como en otras ciudades, de grandes manifestaciones de duelo⁹¹.

Así termina la vida del anciano rey que supo renunciar a la apacible vida que tanto le agradaba para regir los destinos de la inquieta Roma, poniendo de manifiesto, una vez más, que, para el queronense, el ejercicio de la función de νομοθέτης va ligado a la ineludible necesidad de pagar un precio por ello. Pero no acaba ahí la información plutarquea sobre Numa pues el biógrafo nos hace saber que, tras la muerte del monarca, los romanos volvieron a hacer uso de las armas⁹² y, en la *comparatio* que establece entre Licurgo y Numa, Plutarco subraya el fracaso que supone, para la constitución de Numa, el regreso de Roma a sus antiguas prácticas guerreras⁹³. En cuanto a la causa de tal infortunio, el queronense es tajante; según él, Numa se equivocó gravemente cuando, a diferencia de Licurgo, no organizó un sistema educativo sólido, disciplinario e igual para todos los ciudadanos⁹⁴.

PUBLÍCOLA

Pasamos, acto seguido, a ocuparnos de un legislador que, aun sin ser de estirpe real, tuvo algo que ver con la institución monárquica pues contribuyó a derrocarla. Se trata de Publio Valerio, a quien los romanos dieron el sobrenombre de Publícola⁹⁵. Éste, que se distinguía por su amor a la justicia y su generosidad para con los necesitados, parecía destinado al liderazgo si algún día llegaba a instalarse en Roma lo que Plutarco llama «un régimen democrático» (δημοκρατία)⁹⁶, pero, al ser depuesto por el pueblo el rey Tarquinio el Soberbio, vio frustradas sus aspiraciones a pesar de haber colaborado, él personalmente, al derrocamiento⁹⁷.

Decepcionado, Valerio se retira momentáneamente de la escena política⁹⁸ pero, tan pronto como Tarquinio intenta recuperar el poder, reacciona y toma parte muy activa en la desactivación de una conjura que tenía por objetivo la reintroducción de la realeza⁹⁹. En recompensa a sus servicios, Valerio es nombrado

⁹¹ *Num.* 22.1.

⁹² *Num.* 22.11.

⁹³ *Num.* 36.10.

⁹⁴ *Num.* 36.7. Pensamos que ésta es una crítica severa que aleja a Numa del prototipo del Gobernante Ideal. Por su parte, Boulet (2005) ve en el retrato plutarqueo del monarca romano un claro –y premeditado– distanciamiento del queronense con respecto a la figura platónica del Rey-Filósofo. Si el alejamiento defendido por Boulet se ajusta a la realidad, no creemos que deba producirnos extrañeza ya que, por decirlo en palabras de Hershbell (2004), Plutarco fue un «Platonist... unorthodox». Cf. Dillon (2014).

⁹⁵ *Publ.* 1.1.

⁹⁶ *Publ.* 1.2.

⁹⁷ *Publ.* 1.3-5. Plutarco da a la actuación de Valerio un valor claramente superior al que le otorgan Dionisio de Halicarnaso (4.67-72) y Tito Livio (1.58-59.1-2).

⁹⁸ *Publ.* 2.1.

⁹⁹ *Publ.* 2.2-7.6.

cónsul¹⁰⁰ mientras el rey destronado busca –y obtiene– el apoyo de los etruscos¹⁰¹. Se libra un feroz combate en el que el ejército romano consigue la victoria y Valerio tiene ocasión de celebrar triunfo siendo –sostiene Plutarco– el primer cónsul que entra en la urbe montado en una cuadriga¹⁰².

Pero el flamante vencedor será pronto objeto de crítica pues el pueblo cree ver en su conducta atisbos de despotismo: concentra en su persona toda la autoridad, habita en una mansión más imponente que la del antiguo rey y se presenta escoltado «por todas las fasces y hachas juntas» (ὕπὸ ῥάβδοις ὁμοῦ πάσαις καὶ πελέκεσι)¹⁰³. Valerio reacciona con prontitud: reúne a un buen número de albañiles y, en una noche, echa abajo la casa y la destruye hasta los cimientos¹⁰⁴. No tardará el pueblo en hacerle donación de un terreno donde podrá edificar una nueva morada, eso sí, más austera que la anterior¹⁰⁵.

En cuanto a las insignias, suprimió las hachas y decretó que las fasces se inclinarán ante el pueblo¹⁰⁶, medida que fue muy del agrado de las gentes, que dieron a Valerio el sobrenombre de Públicola, término que, según Plutarco, equivale a δημοκιδής, «solicito con el pueblo»¹⁰⁷. Por otra parte, concedió «a quienes quisieran» (τοῖς βουλομένοις) la posibilidad de presentar candidatura para compartir el consulado junto a él. Pero, antes de que se procediera al nombramiento de su colega en el cargo, se valió de la feliz circunstancia de ser el único cónsul en ejercicio para instaurar medidas políticas de suma importancia¹⁰⁸. Así, nombró nuevos senadores¹⁰⁹, otorgó mayores derechos al pueblo¹¹⁰, dictó pena de muerte, sin proceso previo, para aquel que pretendiera erigirse en tirano¹¹¹ y organizó la recaudación de impuestos¹¹².

¹⁰⁰ *Publ.* 7.7.

¹⁰¹ *Publ.* 9.1.

¹⁰² *Publ.* 9.2-9. Sobre el triunfo de Valerio, cf. *Plu., Rom.* 16.7-8 y *D. H.* 2.34.2.

¹⁰³ *Publ.* 10.1-2. Plutarco pone énfasis en la narración utilizando el estilo directo: es el pueblo quien pronuncia estas palabras de reproche. Sobre la desaprobación de los romanos ante la conducta de Valerio, cf. las narraciones, más comedidas, de Dionisio de Halicarnaso (5.18.1) y Tito Livio (2.7.6).

¹⁰⁴ *Publ.* 10.5. En las *Cuestiones Romanas (Moralia 285F)* se hace alusión al hecho de que la casa, situada en lo más alto, es percibida por las gentes como una amenaza por su elevada situación. Dionisio de Halicarnaso (5.19.2) no menciona la destrucción de la morada: según él, Públicola cambió de domicilio con el fin –declaró el propio interesado– de que los romanos pudieran lanzarle piedras desde arriba si le sorprendían cometiendo algún acto injusto. Valerio Máximo, en cambio, sí alude (4.1.1) a la destrucción de la casa, y lo hace, además, en un tono grandilocuente.

¹⁰⁵ *Publ.* 10.6.

¹⁰⁶ *Publ.* 10.7.

¹⁰⁷ *Publ.* 10.8-9. En *D. H.* 5.19.5 hallamos la misma –más que discutible– etimología.

¹⁰⁸ *Publ.* 11.1.

¹⁰⁹ *Publ.* 11.2.

¹¹⁰ *Publ.* 11.3-4.

¹¹¹ *Publ.* 12.1-2.

¹¹² *Publ.* 12.3-4.

Tras estas disposiciones, designó como colega suyo en el cargo a Lucrecio, que falleció pocos días después del nombramiento, siendo sucedido por Marco Horacio¹¹³. En cuanto a Publícola, sufrió, a causa de los honores recibidos por su doble condición de legislador y líder militar, la envidia de «muchos poderosos» (πολλοὶ τῶν δυνατῶν), los cuales frustraron su deseo de consagrar el templo de Júpiter Capitolino¹¹⁴. Pero ello no fue obstáculo para que Valerio continuara su exitosa carrera pues llegó a ser nombrado cónsul por cuarta vez¹¹⁵. Su muerte, acaecida después de lograr, para Roma, una gran victoria contra los sabinos, causó un hondo pesar en la población¹¹⁶.

Pero el dolor con que Roma reacciona ante la desaparición del líder no debe hacernos olvidar las suspicacias que antaño despertara en la plebe y la envidia que, posteriormente, suscitó entre los poderosos. En un caso, la situación se saldó con la destrucción, por parte de Valerio, de la suntuosa mansión que poseía y en un elocuente gesto de reconocimiento de la voluntad popular; en el otro, llevó las de perder pues no consiguió realizar el prestigioso ritual que ambicionaba. La disensión con el pueblo fue anterior al ejercicio de la actividad legislativa; de hecho, es gracias a la reconciliación con las masas que Publícola tuvo la oportunidad de ejercer como νομοθέτης. En cambio, el incidente con la élite romana se produjo con posterioridad —y a consecuencia de— su tarea como legislador (Plutarco lo indica con claridad). En este sentido, podemos considerar que Publícola pagó un doble tributo —la pérdida de su morada y la imposibilidad de llevar a cabo un ritual de alta relevancia— por su νομοθεσία.

Licurgo, Solón, Numa y Publícola establecen unas leyes por las que debe regirse la sociedad de la que forman parte y por ello reciben de Plutarco la denominación de νομοθέτης¹¹⁷. Hay, sin embargo, entre los personajes biografiados

¹¹³ *Publ.* 12.5-6.

¹¹⁴ *Publ.* 14.1-7. Sobre φθόνος, la envidia, característica humana que, de ningún modo, pasa inadvertida a Plutarco, Verdegem (2005), en una aportación en torno a les *Vidas* de estadistas atenienses del siglo v a. C., establece una clara diferencia entre «peer-envy», que, salvando la distancia cronológica, sería, a nuestro entender, el sentimiento que Publícola despertó entre los poderosos, y «popular envy», que experimenta la turba con respecto a los líderes contra quienes hacía aplicar, en la Atenas clásica, la medida llamada *ostracismo*. Sobre el valor que el queronense otorga al ostracismo, cf. Jufresa Muñoz & Fau Ramos (2011). Por otra parte, Frazier (1996) atribuye al φθόνος de los personajes plutarqueos un «caractère quasi automatique» (p. 109).

¹¹⁵ *Publ.* 21.1.

¹¹⁶ *Publ.* 23.1-5 y 24.6. Plutarco (*Publ.* 23.4) pone de relieve que el pueblo decidió que el cuerpo de Publícola fuera enterrado a expensas públicas, dato que hallamos también en Dionisio de Halicarnaso (5.48.2-3) y Valerio Máximo (4.4.1), con la diferencia de que estos dos autores indican que ello se debió a la situación de pobreza extrema que murió el estadista.

¹¹⁷ *Lyc.* 1.1, 9.9, 14.1; *Sol.* 14.3, 16.5, 18.6; *Num.* 9.3, 14.12, 23.10, 25.13; *Publ.* 12.1, 14.3. A un lector atento no le habrá pasado inadvertido el hecho de que no hayamos mencionado ni a Agis ni a Cleómenes, personajes que intentaron, en vano, restaurar la «bella y justa constitución» (πολιτείαν καλήν καὶ δικαίαν) de Licurgo (*Agis et Cleom.* 2.10). Ciertamente, ambos pusieron todo su ahínco en la empresa y ambos sufrieron por ello serias penalidades. Agis perdió la vida

por el queronense, sujetos a quienes éste no aplica el calificativo de νομοθέτης, sino el de οἰκιστής/κτίστης («fundador»), o bien les atribuye la acción de οἰκιζεῖν/κτιζεῖν («fundar») una población. Estos individuos fundan (o refundan) una comunidad, cosa que les obliga a fijar unas normas. Ejercen, pues, en cierto modo, como legisladores y se arriesgan, por tanto, a contrariar voluntades ajenas. También estos personajes, de quienes nos ocuparemos ahora sucintamente, están expuestos a pagar un precio por llevar a cabo su cometido.

TESEO

Del οἰκιστής Teseo¹¹⁸ nos interesa especialmente su tarea como autor del llamado *sinecismo*. Plutarco nos brinda, al respecto, una detallada descripción. Según él, tras la muerte del rey Egeo, su hijo Teseo se propone «una empresa grande y admirable» (μέγα καὶ θαυμαστὸν ἔργον) consistente en reunir a todos los habitantes del Ática en una sola ciudad, formando con ellos un único Estado dotado de instituciones comunes¹¹⁹. Pero, antes de dar comienzo a su labor, recorre la región para informar del proyecto a todos los pobladores. Los ciudadanos no relevantes acogen al punto su llamamiento. Los ricos, en cambio, se muestran reticentes y, para convencerlos, Teseo les ofrece un sistema de gobierno carente de rey y les promete que tan sólo reservará para sí mismo las funciones de dirigente militar y de «custodio de las leyes» (νόμων φύλαξ)¹²⁰.

Tras las explicaciones, Teseo pone manos a la obra: suprime los organismos anteriores y sienta las bases para el establecimiento de una polis a la cual da el

(*Agis et Cleom.* 20.1), su madre, su abuela y su hermano fueron asesinados (*Agis et Cleom.* 20.2-7 y 26.3) y su esposa, obligada a contraer matrimonio con el hijo de un enemigo (*Agis et Cleom.* 22.1-3). Cleómenes, por su parte, se vio forzado a entregar como rehenes del rey de Egipto a parte de su familia (*Agis et Cleom.* 43.4-8), perdió a su hermano en combate (*Agis et Cleom.* 49.6-7), tuvo que huir de Esparta (*Agis et Cleom.* 50.3-4) y fue arrestado en Egipto (*Agis et Cleom.* 56.7), donde acabó suicidándose tras haber intentado provocar un alzamiento contra el rey (*Agis et Cleom.* 57.6-58.16); y, una vez muerto, continuarán, por así decir, las penalidades de Cleómenes ya que el monarca egipcio ordena que su cadáver sea ultrajado y que sus hijos, su madre y las mujeres del entorno de ésta reciban la muerte (*Agis et Cleom.* 59.4). No obstante, he decidido omitir la referencia a estos personajes porque sus esfuerzos por reinstaurar la constitución de Licurgo no se vieron coronados por el éxito y, sobre todo, porque, a diferencia de lo que ocurre con Licurgo, Solón, Numa y Publícola, a Agis y a Cleómenes no les es otorgada, por parte de Plutarco, la denominación de νομοθέτης. Por lo que a Agis se refiere, Roskam (2005) considera que constituye para el queronense el modelo ideal del joven que se dedica a la política.

¹¹⁸ *Thees.* 1.5. No entraremos aquí a discutir hasta qué punto podría sentirse Plutarco motivado a biografar al fundador mítico de Atenas ni nos pronunciaremos sobre el no disimulado escepticismo sobre el particular que se le atribuye; cf. Sirinelli (2000) 301. Por cierto, que la obra que acabamos de consignar corresponde a una de las más acreditadas biografías plutarqueas, comparable a las de Jones (1971), Russell (1973) y Lamberton (2001).

¹¹⁹ *Thees.* 24.1. En la versión plutarquea, el sinecismo va más allá de la unificación exclusivamente política que describe Tucídides (2.15).

¹²⁰ *Thees.* 24.2.

nombre de Atenas, funda la festividad de las Panateneas para que sea celebrada por el conjunto de la comunidad, instauro, también, la fiesta de las Metecias y abdica –tal como había prometido– de la corona¹²¹.

A continuación se dispone a organizar el nuevo Estado «empezando a partir de los dioses» (ἀπὸ θεῶν ἀρχόμενος)¹²², toma medidas para favorecer el crecimiento vegetativo de la polis, establece clases entre la ciudadanía asignando un status específico a cada colectivo, acuña moneda y fija los límites de Atenas¹²³.

Pero al eficiente Teseo también le llega la hora de pagar un precio por la tarea realizada¹²⁴. Un tal Menesteo, descendiente de Erecteo, emprende una insidiosa campaña contra el fundador, soliviantando a «los poderosos» (οἱ δυνατοί), que consideraban que Teseo les había sustraído prerrogativas, y perturbando, asimismo, a «la multitud» (οἱ πολλοί) so pretexto de haber perdido, seducidos por un espejismo de libertad, la patria, los templos y los gobernantes que les eran propios, yendo a caer bajo la autoridad de un extranjero¹²⁵. La suerte sonríe al alborotador pues los Tindáridas invaden el Ática, tal vez –apunta Plutarco– a petición del propio Menesteo, quien se encarga además de facilitarles la entrada a la ciudad de Atenas¹²⁶. De resultas de ello –el queronense tiene sus dudas al respecto– Etra, la madre de Teseo, habría sido hecha prisionera¹²⁷.

El fundador intenta volver a ejercer su autoridad... en vano. Al fin, profundamente decepcionado, abandona Atenas para siempre no sin antes maldecir a sus habitantes¹²⁸. Teseo perecerá lejos de la patria y su muerte no provocará reacción alguna en la ciudad¹²⁹. Mucho tiempo habrá de transcurrir para que la polis reconozca sus méritos y le rinda los debidos honores, que comportarán la

¹²¹ *Thes.* 24.3-4.

¹²² *Thes.* 24.4. Plutarco no concreta en qué consiste esta actuación del fundador.

¹²³ *Thes.* 25.1-4. Por si esta considerable labor fundacional no fuera suficiente, somos informados por Plutarco (*Thes.* 26.5-7) de que Teseo es también οἰκιστής de la ciudad de Pitópolis, de la cual parte después de haber designado a quienes ejercerán de gobernantes y legisladores.

¹²⁴ Un precio –recordemos– que ya había empezado a pagar cuando, para persuadir a sus conciudadanos ricos, se había comprometido a renunciar a la corona.

¹²⁵ *Thes.* 32.1. En este pasaje Plutarco se hace eco de la atribución a Menesteo del hecho de haber sido «el primer hombre» (πρῶτος ... ἀνθρώπων) en «ejercer de demagogo» (δημαγωγεῖν).

¹²⁶ *Thes.* 32.2-33.2.

¹²⁷ *Thes.* 34.1.

¹²⁸ *Thes.* 35.3-5. Esta mítica maldición sirve a Plutarco como αἴτιον para explicar la etimología del «Araterio» o «lugar de las maldiciones».

¹²⁹ *Thes.* 35.6-7. En la descripción del fracaso que experimenta Teseo al intentar recuperar el poder, Plutarco se sirve de una terminología política (usa, en voz pasiva, los verbos καταδημαγωγέω y κατασασιάζω) que utiliza también en *Per.* 9.2 y 5. Por otra parte, nos parece significativo que la biografía de Teseo no concluya con la alusión a su fallecimiento, sino que incorpore (*Thes.* 35.8-36.5) la mención de los honores recibidos, mucho tiempo después de su muerte, por el fundador; de hecho, para el queronense, el final de una vida no ha de coincidir, necesariamente, con el final de la biografía: cf. al respecto Pelling (1997).

necesidad de «recuperar» los restos del οἰκιστής y de trasladarlos solemnemente a Atenas¹³⁰, permitiendo con ello a Cimón, el gran adversario de Temístocles, apropiarse de la figura del ilustre fundador¹³¹.

RÓMULO

La indiferencia que acompaña al amargo fin de Teseo contrasta con el re-vuelo que se originó en Roma tras la desaparición de aquél a quien Plutarco considera «padre» (πατήρ)¹³² de la urbe que «fundó» (ἔκτισε)¹³³.

No es poco, ciertamente, lo que Roma debe a su οἰκιστής, pues, además de ser el fundador material de la ciudad¹³⁴, tomó unas medidas que serían determinantes para el futuro de la población. Así, estableció los criterios con arreglo a los cuales debían ser clasificados los ya numerosos habitantes de la urbe¹³⁵, fue corresponsable del pacto, crucial, sellado entre sabinos y romanos¹³⁶, introdujo cambios en el armamento¹³⁷ e instituyó nuevos rituales¹³⁸. El queronense le atribuye también la promulgación de algunas leyes –ἔθηκε... νόμους τινάς¹³⁹ dice textualmente– como las que hacen referencia al repudio de la esposa¹⁴⁰.

Pero, llegado el líder romano al zénit de la gloria, experimentó una profunda transformación en su manera de ser y adoptó maneras impropias: vistió lujosos

¹³⁰ *Thes.* 35.8–36.5. Sobre las acciones culturales relacionadas con el οἰκιστής ateniense, cf. Plácido (1994). Por otra parte, creemos que en la valoración plutarquea del descalabro sufrido por Teseo tiene un peso considerable la conducta poco edificante del ateniense en relación con Helena, a quien éste, que, a la sazón, contaba cincuenta años, había raptado cuando la muchacha todavía no era núbil (cf. *Thes.* 29.2 y 31.1-3). En este contexto, consideramos que, aunque no se centra en la figura de Teseo, es esclarecedora la obra de Beneker (2012), quien asimismo nos brinda datos relevantes en un trabajo posterior; cf. Beneker (2014). Sobre los valores morales en la obra del queronense, cf. Duff (1999) y Van Hoof (2010).

¹³¹ *Thes.* 36.2-3 y *Cim.* 8.5-7. En el marco de la política ateniense de la primera mitad del siglo V a. C, no es, en modo alguno, insólita la utilización, en beneficio propio, de un dios o de un héroe. Así, mientras Cimón opta por valerse del mítico Teseo, Temístocles se sirve de la figura de Ártemis; cf. Fau Ramos (2007). Véase, al respecto, Podlecki (1971) y Piccirilli (1987).

¹³² *Thes.* 1.5.

¹³³ *Thes.* 2.2.

¹³⁴ *Rom.* 11.1-4.

¹³⁵ *Rom.* 13.1-8. Cf. *Id.* 20.1-3. En *Rom.* 13.7-8 el queronense nos ofrece una descripción, tan idealizada como paternalista, de los vínculos establecidos entre *patroni* y *clientes*, descripción que ha sido relacionada con la que nos brinda Dionisio de Halicarnaso (2.10).

¹³⁶ *Rom.* 19.9-10.

¹³⁷ *Rom.* 21.1.

¹³⁸ *Rom.* 21.1 y 22.1.

¹³⁹ Con esta expresión parece evidente que, si bien Plutarco no aplica a Rómulo el calificativo de νομοθέτης, sí que, *de facto*, lo tiene por tal.

¹⁴⁰ *Rom.* 22.3. La información plutarquea sobre las leyes de Rómulo es ciertamente escueta. Para una visión mucho más amplia, que incluye los derechos hereditarios de las mujeres, la aplicación de la pena de muerte a la esposa en caso de adulterio o embriaguez, las obligaciones filiales para con los progenitores y la potestad paterna sobre los hijos, cf. D. H. 2.25-26.

ropajes, se sentaba en un trono elevado, se dotó de una expeditiva guardia personal¹⁴¹, trataba con altanería a los patricios¹⁴², menospreció al Senado¹⁴³... Sin embargo, los desvaríos del fundador no se prolongaron durante mucho tiempo ya que «desapareció» (ἠφανίσθη) misteriosamente¹⁴⁴. El hecho causó una profunda consternación entre el pueblo¹⁴⁵ y despertó sospechas sobre un posible asesinato por parte de los patricios¹⁴⁶. Al fin el asunto se zanjó con la solemne proclama –el queronense describe el episodio en un tono no exento de ironía– de que Rómulo había regresado al mundo celestial al que, como dios, pertenecía¹⁴⁷. La biografía plutarquea de Rómulo se cierra con la indicación de la edad –cincuenta y cuatro años– atribuida al fundador en el momento de su desaparición¹⁴⁸.

La última etapa de la vida –terrenal, por supuesto– del monarca romano nos mueve a preguntarnos si la desmesura que la caracteriza (e incluso la misteriosa desaparición que le pone punto final) podría interpretarse como el precio que paga el fundador de la gran urbe por el éxito clamoroso de su misión.

CONCLUSIÓN

Sin atrevernos, no obstante, a afirmar con rotundidad que el ofuscamiento y las actitudes de índole *tiránica* que acompañan a Rómulo en los últimos tiempos de su reinado constituyan el precio que éste debe pagar por haber ejercido –y con excelentes resultados– su labor legislativo–fundacional, apuntamos algunos datos a modo de conclusión.

Ingratitud, envidia, burlas, calumnias, presiones de todo tipo, necesidad de renunciar a un género de vida apacible, riesgo de caer en actitudes desmesuradas, privación de honores, pérdida de la dignidad real, destrucción de la propia morada, daños a familiares, agresión física, exilio y muerte lejos de la patria forman el poco atractivo abanico de posibilidades que se abre ante quién tiene la osadía de fijar o modificar el marco de convivencia de su comunidad.

¹⁴¹ Rom. 26.1-3. El uso de signos de poder fastuosos y, especialmente, la utilización de una escolta personal son, en el contexto cultural griego, manifestaciones evidentes de conducta tiránica. Sobre la controvertida figura del tirano, que tanto ha influido en el imaginario colectivo heleno, son valiosas las aportaciones, ya clásicas, de Lanza (1977), Taylor (1981), Steiner (1994) y Catenacci (1996).

¹⁴² Rom. 27.2.

¹⁴³ Rom. 27.3.

¹⁴⁴ Rom. 27.4.

¹⁴⁵ Rom. 27.8.

¹⁴⁶ Rom. 27.9. Dionisio de Halicarnaso (2.56.4) y Tito Livio (1.16) aluden a un despedazamiento del cuerpo de Rómulo a manos de los senadores.

¹⁴⁷ Rom. 28.1-3. La ironía que impregna el relato del queronense no es obstáculo para que nuestro autor reconozca (Rom. 28.10) que las almas de los hombres virtuosos pueden llegar a alcanzar la condición divina. Duff (1999) 292, relaciona este pasaje con la postura de Plutarco ante el culto imperial.

¹⁴⁸ Rom. 29.12.

Por otra parte, Plutarco no ofrece un patrón de desgracias específicas para los legisladores frente a los fundadores, entre otras cosas –creemos– porque las tareas de unos y otros pueden llegar a coincidir en muchas ocasiones.

En cuanto a las desventuras de los protagonistas griegos (Licurgo, Solón, Teseo), llama nuestra atención el hecho de que el queronense les atribuya –tan sólo a ellos y no a los romanos– una marcha al exilio (voluntaria, en las *Vidas* de Licurgo y Solón; algo más forzada, en la de Teseo), situación de la que Licurgo y Teseo ya no regresarán, mientras que sí lo hará Solón, a riesgo de acabar siendo “asumido” por el tirano Pisístrato.

Nos parece asimismo digno de mención el revuelo que Plutarco describe en relación con los cuerpos de los dos fundadores. En efecto, en el caso de Teseo, sus restos deberán, mucho tiempo después de su muerte, ser localizados y trasladados solemnemente a Atenas. En cuanto a Rómulo, no será posible, en modo alguno, hallar sus despojos, habida cuenta del supuesto retorno del monarca romano al ámbito divino.

Para concluir nuestro trabajo, planteamos la siguiente pregunta: ¿podemos considerar que la narración que Plutarco nos ofrece de las penalidades sufridas por los legisladores y/o fundadores corresponde a un deseo de enfatizar, por parte del queronense, la grandeza ejemplarizante de estos hombres que, con su actividad, pusieron los cimientos de dos modos y modelos de entender la vida pública, cívica o religiosa, identificados, respectivamente, con Grecia y Roma?

BIBLIOGRAFÍA

- Aalders, G. J. D., *Plutarch's Political Thought*, Amsterdam/Oxford/New York, 1982.
- Babut, D., *Plutarque et le stoïcisme*, Paris, 1969.
- Becchi, F., «Plutarch, Aristotle and the Peripatetics», en M. Beck (ed.), *A Companion to Plutarch*, Chichester, 2014, pp. 73-87.
- Beck, M., «Plutarch's *Hypomnemata*», en M. Horster & C. Reitz (eds.), *Condensing Text- Condensed Texts*, Stuttgart, 2010, pp. 349-367.
- Beneker, J., *The Passionate Statesman: Eros and Politics in Plutarch's Lives*, Oxford, 2012.
- «Sex, Eroticism and Politics», en M. Beck (ed.), *A Companion to Plutarch*, Chichester, 2014, pp. 503-515.
- Boulet, B., «Is Numa the Genuine Philosopher-King?», en L. De Blois, J. Bons, T. Kessels & D. M. Schenkeveld (eds.), *The Statesman in Plutarch's Works. Proceedings of the Sixth International Conference of the International Plutarch Society, Nijmegen – Castle Hernen, May 1-5, 2002*, vol. II, Leiden/Boston, 2005, pp. 245-256.
- Boulogne, J., *Plutarque, un aristocrate grec sous l'occupation romaine*, Lille, 1994.
- Bowie, E. L., «Poetry and Music in the Life of Plutarch's Statesman», en L. De Blois, J. Bons, T. Kessels & D. M. Schenkeveld (eds.), *The Statesman in Plutarch's Works. Proceedings of the Sixth International Conference of the International Plutarch Society, Nijmegen – Castle Hernen, May 1-5, 2002*, vol. I, Leiden/Boston, 2004, pp. 115-123.
- Catenacci, C., *Il tiranno e l'eroe*, Milano, 1996.
- De Romilly, J., *La douceur dans la pensée grecque*, Paris, 1979.
- Dillon, J., «Plutarch and Platonism», en M. Beck (ed.), *A Companion to Plutarch*, Chichester, 2014, pp. 61-72.
- Duff, T., *Plutarch's Lives. Exploring Virtue and Vice*, Oxford, 1999.
- Fau Ramos, M^a. T., «Temístocles i Àrtemis», en J. Danés, P. Gilabert, M. López, J. Lluís, E. Marcos, E. Romero & B. Usobiaga (eds.), *Estudis clàssics. Imposició, apologia o seducció?. Actes del XV Simposi de la Secció Catalana de la S.E.E.C., Lleida, 21-23 d'octubre de 2005*, Lleida, 2007, pp. 213-217.
- Frazier, F., *Histoire et morale dans les Vies parallèles de Plutarque*, Paris, 1996.
- García López, J., «Teoría musical y régimen político en las *Vidas* (griegas) de Plutarco», en M. Jufresa, F. Mestre, P. Gómez & P. Gilabert (eds.), *Plutarco a la seva època: paideia i societat. Actas del VIII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Plutarquistas, Barcelona, 6-8 noviembre 2003*, Barcelona, 2005, pp. 576-585.
- Gascó, F., «Los *Consejos políticos* de Plutarco. La ciudad griega de comienzos del

- siglo II, su gobierno y sus problemas», en D. Plácido, J. Alvar, J. M. Casillas & C. Fornis (eds.), *Imágenes de la Polis*, Madrid, 1997, pp. 261-267.
- Hershbell, J. P., «Plutarch's Political Philosophy: Peripatetic and Platonic» en L. De Blois, J. Bons, T. Kessels & D. M. Schenkeveld (eds.), *The Statesman in Plutarch's Works. Proceedings of the Sixth International Conference of the International Plutarch Society, Nijmegen – Castle Hernen, May 1-5, 2002*, vol. I, Leiden/Boston, 2004, pp. 151-162.
- Jones, C. P., «Towards a Chronology of Plutarch's Works», *JRS* 56 (1967) 61-74.
——— *Plutarch and Rome*, Oxford, 1971.
- Jufresa Muñoz, M. & Fau Ramos, M^a T., «El alejamiento de los mejores. El ostracismo en Plutarco», en J. M^a Candau Morón, F. J. González Ponce & A. L. Chávez Reino (eds.), *Plutarco transmisor. Actas del X Simposio Internacional de la Sociedad Española de Plutarquistas, Sevilla, 12-14 noviembre 2009*, Sevilla, 2011, pp. 187-190.
- Lanza, D., *Il tiranno e il suo publico*, Torino, 1977.
- Lamberton, R., *Plutarch*, London, 2001,
- Leão, D. F., *Sólón. Ética e Política*, Lisboa, 2001.
- Martin Jr., H., «The Concept of *praotès* in Plutarch's *Lives*», *GRBS* 3 (1960) 55-70.
- Manfredini, M. & Piccirilli, L., *Le Vite di Licurgo e di Numa*, Verona, 1995³.
- Opsomer, J., «Plutarch and the Stoics», en M. Beck (ed.), *A Companion to Plutarch*, Chichester, 2014, pp. 88-103
- Owens, R., *Solon of Athens. Poet, Philosopher, Soldier, Statesman*, Brighton/Portland/Toronto, 2010.
- Pelling, C. B. R., «Plutarch and Roman Politics», en B. Scardigli (ed.), *Essays on Plutarch's Lives*, Oxford, 1995, pp. 318-356.
——— «Is Death the End?: Closure in Plutarch's *Lives*», en D. H. Roberts, F. M. Dunn & D. Fowler (eds.), *Classical Closure: Reading the End in Greek and Latin Literature*, Princeton, 1997, pp. 228-250.
- Pérez Jiménez, A., «La debilidad política de Solón en Plutarco», en L. Ferreres (ed.), *Treballs en honor de Virgilio Bejarano. Actes del IX Simposi de la Secció Catalana de la S.E.E.C., St. Feliu de Guixols, 13-16 abril 1993*, Barcelona, 1991, vol. II, pp. 687-696.
——— «Precisiones a la doctrina de Plutarco sobre el carácter», en M. García Valdés (ed.), *Estudios sobre Plutarco: ideas religiosas. Actas del III Simposio Internacional sobre Plutarco, Oviedo, 30 abril - 2 mayo 1992*, Madrid, 1994, pp. 331-340.
——— «*Proaíresis*: las formas de acceso a la vida pública y el pensamiento político de Plutarco», en I. Gallo & B. Scardigli (eds.), *Teoria e prassi politica nelle*

- opere di Plutarco. Atti del V Convegno plutarcheo, Certosa di Pontignano, 7-9 giugno 1993*, Napoli, 1995, pp. 363-381.
- Piccirilli, L., «Licurgo e Alcandro. Monoftalmia e origine dell'Agoge Spartana», *Historia* 30 (1981) 1-10.
- *Temistocle, Aristide, Cimone, Tucidide di Melesia fra politica e propaganda*, Genova, 1987.
- Plácido, D., «Teseo: la tradición y la renovación en la religiosidad de Plutarco», en M. García Valdés (ed.), *Estudios sobre Plutarco: ideas religiosas. Actas del III Simposio Internacional sobre Plutarco, Oviedo, 30 abril - 2 mayo 1992*, Madrid, 1994, pp. 137-141.
- «La *demokratía* de Plutarco», en I. Gallo & B. Scardigli (eds.), *Teoria e prassi politica nelle opere di Plutarco. Atti del V Convegno plutarcheo, Certosa di Pontignano, 7-9 giugno 1993*, Napoli, 1995, pp. 383-389.
- Podlecki, A. J., «Cimon, Skyros and 'Theseus' Bones'», *JHS* 91 (1971) 141-143.
- Ribeiro Ferreira, J., «*Demotikos* e *demokratikos* na *paideia* de Plutarco», en M. Jufresa, F. Mestre, P. Gómez & P. Gilabert (eds.), *Plutarc a la seva época: paideia i societats. Actas del VIII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Plutarquistas, Barcelona, 6-8 noviembre 2003*, Barcelona, 2005, pp. 569-575.
- Roskam, G., «Plutarch's *Life of Agis*, or the Honourable Course of a Beginning Politician», en L. De Blois, J. Bons, T. Kessels & D. M. Schenkeveld (eds.), *The Statesman in Plutarch's Works. Proceedings of the Sixth International Conference of the International Plutarch Society, Nijmegen - Castle Hernen, May 1-5, 2002*, vol. II, Leiden/Boston, 2005, pp. 227-243.
- Russell, D. A., *Plutarch*, London, 1973.
- Saïd, S., «Plutarch and the people in the *Parallel Lives*», en L. De Blois, J. Bons, T. Kessels & D. M. Schenkeveld (eds.), *The Statesman in Plutarch's Works. Proceedings of the Sixth International Conference of the International Plutarch Society, Nijmegen - Castle Hernen, May 1-5, 2002*, vol. II, Leiden/Boston, 2005, pp. 7-25.
- Sirinelli, J., *Plutarque de Chéronée. Un philosophe dans le siècle*, Paris, 2000.
- Stadter, P. A., «Plutarch and Trajanic ideology», en P. A. Stadter & L. Van Der Stock (eds.), *Sage and Emperor: Plutarch, Greek Intellectuals and Roman Power in the time of Trajan (98-117 A.D.)*, Leuven, 2002, pp. 227-241.
- Steiner, D. T., *The Tyrant's Writ*, Princeton, 1994.
- Svenbro, J., *Phrasykleia. Anthropologie de la lecture en Grèce ancienne*, Paris, 1988.
- Swain, S., *Hellenism and Empire: Language, Classicism and Power in the Greek World (A. D. 50-250)*, Oxford, 1996.
- Talbert, R. J., *Plutarch on Sparta*, London, 2005.

- Taylor, M. W., *The tyrant Slayers*, Salem, N.H., 1981.
- Van Hoof, L., *Plutarch's Practical Ethics. The Social Dynamics of Philosophy*, Oxford, 2010.
- Van Nuffelen, P., *Rethinking the Gods: Philosophical Readings of Religion in the Post-Hellenistic Period*, Cambridge, 2011.
- Vela Tejada, J., «Plutarco (*Sol.*, 8) y Aristóteles (*A. P.*, 14.1): Retórica y Propaganda en la Antigüedad», en A. Pérez Jiménez, J. García López & R. M^a Aguilar (eds.), *Plutarco, Platón y Aristóteles. Actas del V Congreso Internacional de la I.P.S., Madrid-Cuenca, 4 – 7 mayo 1999*, Madrid, 1999, pp. 683-696.
- «El Banquete de los Siete Sabios y la *Vida de Solón* de Plutarco: mito político y contexto histórico», en A. Nikolaidis (ed.), *The Unity of Plutarch's Work. Moralia, Themes in the Lives, Features of the Lives in the Moralia*, Berlin/ New York, 2008, pp. 501-514.
- Verdegem, S., «Envy at Work. Φθόνος in Plutarch's *Lives*», en M. Jufresa, F. Mestre, P. Gómez & P. Gilabert (eds.), *Plutarc a la seva época: paideia i societat. Actas del VIII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Plutarquistas, Barcelona, 6-8 noviembre 2003*, Barcelona, 2005, pp. 673-678.
- Vergara Cerqueira, F., «A educação musical nas *Vidas* de Plutarco. Identidade e tradição cultural grega no Império Romano», en F. Vergara Cerqueira & M. Aparecida De Oliveira Silva (eds.), *Ensaaios sobre Plutarco. Leituras latino-americanas*, Pelotas, 2010, pp. 95-147.